

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2020-00089, indicándose que, se recibió respuesta del Banco GNB Sudameris, Banco Pichincha, BBVA, Banco Mundo Mujer, Bancoomeva, Banco Agrario de Colombia, Banco Davivienda, Scotiabank Colpatria y Bancolombia. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANTIVO No. 194
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2020-00089
DEMANDANTE: FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL CAFE
DEMANDADO: CIELO LÓPEZ TORRES CC. 30.353.066

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO, las respuestas enviadas por el Banco GNB Sudameris, Banco Pichincha, BBVA, Banco Mundo Mujer, Bancoomeva, Banco Agrario de Colombia, Banco Davivienda, Scotiabank Colpatria y Bancolombia en las que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5beb3ae5e4a9265044ca417d1034a722652442b940205b10fafa6f499a704332**

Documento generado en 15/04/2024 11:43:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>